



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 394-2014-MPHy

Caraz, **12 SEP 2014**

VISTO: el Informe N°097-2014/MPHy/07.50, de fecha 08 de setiembre del 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 097-2014/MPHy/07.50, de fecha 08 de setiembre del 2014, el Gerente de Seguridad Ciudadana, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita el apoyo económico por el Primer Aniversario del Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Vigilancia, y solicita la asignación de recursos por la suma de S/.1,000.00 (Un Mil con 00/100 Nuevos Soles;

Que, mediante N°0332-2014-MPHy/05.20, de fecha 10 de setiembre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye que se ha comprobado que existe la disponibilidad presupuestaria que cubre íntegramente lo solicitado por tal motivo es procedente otorgarle la Certificación Presupuestaria;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por el primer aniversario del Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Vigilancia, a realizarse el día 15 de setiembre del 2014, debiéndose afectar a la siguiente estructura presupuestal y rubro respectivo.

Secuencia Funcional (Mnemónico)	0017	: 0000888 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	5	: Recursos Determinados
Rubro	07	: Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal	03	: Fondo de compensación Municipal
Programa Presupuestal	9002	: Acciones Presupuestales que no resultan en productos





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Producto	399999	: Acciones Presupuestales que no resultan en productos
Actividad	5000003	: Gestión Administrativa
Función	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	: Gestión
Grupo Funcional	0008	: Asesoramiento y Apoyo
Meta	00001	:

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo al Gerente de Seguridad Ciudadana, Sr. Carlos Méndez Granados, como funcionario responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Ur. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL